

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2024/62	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, GASTO, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO GESTIÓN INTEGRAL DE LA GALA PREMIO DIEGO RAMIREZ PASTOR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Expediente 22063/2024.**

En relación con el particular del epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por el técnico de administración general, D. Daniel Maestre García y suscrito por el concejal delegado de contratación, de fecha 25 de septiembre de 2024, con CSV 7NC9AMA32CPZ2W4FQEKSCGZ2T, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 22063/2024

**Asunto:** Contratación del servicio denominado Gestión Integral de la Gala Premio Diego Ramírez Pastor, mediante procedimiento abierto simplificado.

### **INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** A la vista del expediente de contratación tramitado, donde constan entre otros:

Documento	Fecha	CSV
Propuesta de inicio de expediente y nombramiento de técnico.	11/03/2024	9MAGCCDCHMA6MZNQFE6XTEMRN
Resolución del Sr. Concejales Delegado de Contratación n.º 2024-1837, de inicio de expediente y	13/03/2024	3WPFAAW2N437ETA29YZPZA96M



nombramiento de técnico.		
Informe del Dpt. De Contratación n.º 2024-0212, de no fraccionamiento y no inclusión en el Plan Anual de Contratación.	12/03/2024	AN42LDC2FQNQEDHHDGHPLANHZ
Memoria justificativa.	18/03/2024	CL96S6GTTKPF3P7A92AYXJ6K9
Informe técnico justificación no inclusión en el Plan Anual de Contratación.	18/03/2024	636M52TQWWMGYRYP6F4EENNR
Informe técnico insuficiencia de medios.	18/03/2024	9HKATG2SYZN74NW2EN5GXPR54
Documento RC	21/03/2024	Referencia de documento: 2024.2.0006255.000 Partida: 2024-2-912-22799 Importe: 19.030,62 €
Memoria justificativa	07/05/2024	66CQRHHMG2GA3DHM6SPSEAJHG
Pliogo de prescripciones técnicas	07/05/2024	X9FFA5YAEHY5SKPTXPR52H96N
Ficha técnica	07/05/2024	3LYAD9GTPCGZYG3ATYQL3TLQ5
Pliogo de cláusulas administrativas.	08/05/2024	63E6MXJ3EAA6YWC9ZQ434YT95
Requerimiento subsanación deficiencias por parte de Asesoría Jurídica.	14/05/2024	3THZGFNAWA9G6DJSP6FATDN7J
Documento RC	26/06/2024	Referencia de documento: 2025.2.0000108.000 Partida: 2025-2-912-22799 Importe: 19.030,62 €.
Pliogo de prescripciones técnicas.	26/06/2024	3XKJCP53J59H3Z646Y6R6ZS35
Ficha técnica.	26/06/2024	7YHP7JD4FZPWT4D664ZZJWA6L
Memoria justificativa.	26/06/2024	5P3KEF69TAEQ5EF6M49YS66WF
Pliogo de cláusulas administrativas.	26/06/2024	GNTYCJA5RFTA65S4F2PH4DLRS
Informe jurídico favorable n.º 2024-0291.	08/07/2024	L2ME44HJMT25D7RW3ZF9F2SXH
Informe de fiscalización de disconformidad n.º 2024-1531.	05/09/2024	9DT4XRXPJXCNPQS62MG6XNYR
Memoria justificativa.	09/09/2024	9YSC2LKAW549RPJE59CLT4A73
Ficha técnica.	09/09/2024	76S25MXYARMPEDS3SLE2FWN3C
Pliogo de prescripciones técnicas.	09/09/2024	AF7MXSFGJQDYARJAC7WE23F5Z
Pliogo de cláusulas administrativas.	12/09/2024	7GFZEP22HJN3SZYKD6PKCM67X
Informe jurídico favorable n.º 2024-0387.	20/09/2024	JQA74Y6DRRL4JNAQREEKTDG2L
Informe de fiscalización de conformidad nº 2024-1685	22/09/2024	7MW6S3TJC9J2F6Q723D6SZJ74

Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es>



**SEGUNDO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

**Calificación del contrato:** Servicios.

**Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto el Servicio de Gestión Integral de la Gala Premio Diego Ramírez Pastor del Ayuntamiento de Torrevieja para las ediciones a celebrar. Incluye los siguientes elementos, cuyas especificaciones se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares:

- Equipo de sonido e iluminación
- Alquiler de mobiliario para el evento
- Premios de la galardonado
- Decoración floral
- Concierto de amenización
- Vino de honor

**Procedimiento de contratación:** La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables automáticamente y/o mediante fórmulas.

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Códigos CPV:** 79952000-2 [Servicios de eventos].  
79952100-3 [Servicios de organización de eventos culturales].

**Valor estimado del contrato:** 59.647,52 €.

**Presupuesto base de licitación:** Teniendo en cuenta que la duración del contrato (2 años), el presupuesto base de licitación asciende a 29.823,76 €, más 4.653,46 € en concepto de IVA al 10% y 21%, lo que hacen un total de 34.477,22 €, IVA incluido.

**Duración del contrato:** La duración del contrato es de dos años prorrogables por dos más, de uno en uno.

**Plazo de garantía:** De acuerdo con el artículo 210.1 de la LCSP y dado que se trata de un evento concreto, en unas fechas concretas anuales las cuales aparecen detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece un plazo de garantía de una semana contada desde la finalización del mismo a los efectos de garantizar daños en bienes, inadecuada prestación del servicio, falta de limpieza en el desmontaje, etc.

**TERCERO.-** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

## **COMPETENCIA**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**1º)** Aprobar el expediente de contratación del servicio denominado Gestión Integral de la Gala Premio Diego Ramírez Pastor, mediante procedimiento abierto simplificado.

**2º)** Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente:

Ref. documento	Partida presupuestaria	Importe
2024.2.0006255.000	2024-2-912-22799	19.030,62 €

Ejercicio futuro:

Ref. documento	Partida presupuestaria	Importe
2025.2.0000108.000	2025-2-912-22799	19.030,62 €

**3º)** Aprobar la memoria justificativa de fecha 9 de septiembre de 2024, CSV n.º 9YSC2LKAW549RPJE59CLT4A73, suscrita por D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls, Técnico medio de biblioteca.

**4º)** Aprobar la ficha técnica de fecha 9 de septiembre de 2024, CSV n.º 76S25MXYARMPEDS3SLE2FWN3C, suscrita por D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls, Técnico medio de biblioteca.

**5º)** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 9 de septiembre de 2024, CSV n.º AF7MXSFGJQDYARJAC7WE23F5Z, suscrito por D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls, Técnico medio de biblioteca.



6º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 12 de septiembre de 2024, CSV n.º 7GFZEP22HJN3SZYKD6PKCM67X, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos contables que procedan, y a la técnico del expediente, D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls, Técnico medio de biblioteca.

8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio denominado Gestión Integral de la Gala Premio Diego Ramírez Pastor, mediante procedimiento abierto simplificado.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente:

Ref. documento	Partida presupuestaria	Importe
2024.2.0006255.000	2024-2-912-22799	19.030,62 €

Ejercicio futuro:

Ref. documento	Partida presupuestaria	Importe
2025.2.0000108.000	2025-2-912-22799	19.030,62 €

3º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 9 de septiembre de 2024, CSV n.º 9YSC2LKAW549RPJE59CLT4A73, suscrita por D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls, Técnico medio de biblioteca.

4º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 9 de septiembre de 2024, CSV n.º 76S25MXYARMPEDS3SLE2FWN3C, suscrita por D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls, Técnico medio de biblioteca.

5º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 9 de septiembre de 2024, CSV n.º AF7MXSFGJQDYARJAC7WE23F5Z, suscrito por D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls, Técnico medio de biblioteca.

6º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 12 de septiembre de



2024, CSV n.º 7GFZEP22HJN3SZYKD6PKCM67X, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

**7º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos contables que procedan, y a la técnico del expediente, D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls, Técnico medio de biblioteca.

**8º.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**9º.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

